

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> <i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Manizales</i> Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Tel: 3223083049 </p>	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo de la referencia, informando que se recibió informe mensual del secuestre Dinamizar Administración S.A.S, sin embargo, mediante decisión adiada del 27 de abril del 2023, se dispuso el archivo del presente proceso, tras la terminación por pago decretada mediante providencia del 13 de marzo del 2023.

Por su parte se pone de presente que el secuestre se encontraba enterado de la terminación del proceso, como quiera que mediante oficio No. 98 del 16 de marzo del 2023, notificado por correo electrónico en la misma fecha, se le requirió para que rindiera un informe final de su gestión.

Sírvase proveer.

San José, Caldas, 05 de mayo de 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust. 258

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONDOMINIO VALLE DE ACAPULCO P.H
DEMANDADO:	LUZ MARINA MARIN CADAVID
RADICADO:	1766540890012021-00103-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por el representante legal del CONDOMINIO VALLE DE ACAPULCO P.H, a través

de apoderado judicial, contra la señora LUZ MARINA MARIN CADAVID, se agrega sin trámite el informe allegado por el secuestre Dinamizar Administración SAS, como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y se ordenó su archivo mediante providencia del 27 de abril del 2023.

Finalmente se le solicita a Dinamizar Administración SAS para que se abstenga de allegar informes de su gestión como secuestre, cuando dicha laboral encomendada ya ha fenecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No.54** de la presente fecha. San José **8 de mayo de 2023**.



Vanessa Salazar Urueña
Secretaria

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b01e715f2d4b489dd33a6c65e1e0bb4a6c13023e4548fb84a80ff7556a7025**

Documento generado en 05/05/2023 04:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>